



RESOLUCION DIRECTORAL



Comas, 21 de Enero de 2009

Visto el Informe remitido por la Coordinadora del Equipo de Presupuesto, Remuneraciones y Pensiones de la Dirección de la Oficina de Personal;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante documento de Visto la Coordinadora del Equipo de Presupuesto, Remuneraciones y Pensiones, de la Dirección de la Oficina de Personal, remite la transferencia efectuada al SUB CAFAE en el mes de **ENERO 2009**, por concepto de Subvenciones Sociales efectuada a los trabajadores del Hospital, señalando los montos comprometidos y pagados, correspondiente a la Fuente de Financiamiento Directamente Recaudados, ascendente a la suma de S/ 41,880.00 (Cuarenta y un Mil Ochocientos Ochenta con 00/100 NUEVOS SOLES) y por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, asciende a la suma de S/ 149,344.84 ( Ciento Cuarenta y Nueve Mil Trescientos Cuarenta y Cuatro con 84/100 NUEVOS SOLES);

Que, conforme a la normatividad relacionada a Incentivos Laborales para el personal sujeto al D. L. Nº 276 y D. U. Nº 088-2001, a fin de mejorar la calidad de vida de los servidores, las Entidades Públicas viene abonando diversos incentivos y entregas no remuneratorias diferentes a las contenidas en la Planilla Única de Pagos, la misma que son entregadas vía transferencia al SUB CAFAE, razón por la cual es procedente expedir la presente Resolución;

Que, conforme al D. U. Nº 110-2001-EF, los incentivos y/o entregas, programadas o actividades de bienestar aprobadas en el marco del D. S. Nº 005-90-PCM, no tienen naturaleza remunerativa;

Que, así mismo en el Hospital Sergio E. Bernales, de conformidad con el D. S. Nº 006-75-PM-INAP, esta constituido el Fondo de Asistencia y Estímulo, bajo la denominación del SUB CAFAE, cuya finalidad entre otras, es brindar asistencia familiar a los trabajadores de la Entidad;

De conformidad con la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, en concordancia con la Ley Nº 28112, Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público, Ley Nº 29289, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009, D. S. Nº 006-75-PM-INAP, D. U. Nº 088-2001 y R. M. Nº 0164-81-SA-DVM;

En uso de las facultades y atribuciones conferida en la Resolución Ministerial Nº 701-2004-MINSA;

Con la visación de la Dirección Ejecutiva de la Oficina de Administración, la Dirección de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Dirección de la Oficina de Personal del Hospital "Sergio E. Bernales";



**SE RESUELVE:**

**1° Autorizar** la transferencia al SUB CAFAE, la suma de S/ 191,224.84 ( Ciento Noventa y Un Mil Doscientos Veinticuatro con 84/100 Nuevos Soles), por concepto de Subvenciones Sociales correspondiente al mes de **ENERO 2009**, desagregados por fuente de financiamiento, montos y conceptos siguientes:



**MES DE ENERO 2009**

**RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS:**

Responsabilidad Directriz	38,200.00
Productividad Diferenciada	3,680.00

**SUB TOTAL S/. 41,880.00**

**RECURSOS ORDINARIOS:**

Apoyo Nutricional	42,070.00
Alimentación	22,314.84
Productividad	84,960.00

**SUB TOTAL S/. 149,344.84**

**TOTAL GENERAL S/. 191,224.84**

**2°** Las Direcciones de las Oficinas de Planeamiento Estratégico, Personal y Economía, quedan encargadas del fiel cumplimiento de la presente Resolución, bajo responsabilidad funcional.

**3°** Las transferencias que se autoriza están afectadas a las Partidas Especificas 2.1.11.21. Subvenciones Sociales de las Fuentes de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados y Recursos Ordinarios, conforme se detalla en el primer artículo de la presente Resolución Directoral.

**Regístrese y Comuníquese**



MSB/AGI/JSM/FCCH/mehch.

**DISTRIBUCIÓN**

- ( ) DEPE
- ( ) DEA ✓
- ( ) DOP
- ( ) DOAJ
- ( ) Economía
- ( ) SUB CAFAE.

MINISTERIO DE SALUD  
 HOSPITAL SERGIO E. BERNALES  
 Personas que Atendemos Personas  
 Magno W. Santillana Blossiers  
 DIRECTOR GENERAL  
 C.M.P. : 5268